

Santa Fe, 08 de setiembre de 2011

VISTO el Expte. CD N° 146/11, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se han efectuado presentaciones, por parte de diversos alumnos, en las que solicitan autorización para cursar durante el Período Lectivo 2011, a pesar de no haber aprobado dos asignaturas en el Período Lectivo anterior.

Que dichas solicitudes se encuadran en lo establecido en el punto 7.4. de la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudio), Ordenanza 932 y las normas determinadas en el artículo 50 de la Ley de Educación Superior 24.251.

Que habiendo analizado las mismas, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cursado de asignaturas que se consignan durante el Período Lectivo 2011, a los alumnos que se detallan a continuación:

Nº Legajo	Apellido y Nombres	DNI	Esp.	Asignaturas
11666	BLANCHE, Vanina Inés	25.903.789	ISI	Teoría de Control Nuevos Parad. de Gestión y la Tecn. de la Información
14937	AMSLER, Hernán Ariel	29.834.500	Civil	Instalaciones Sanitarias y de Gas Estructuras de Hormigón
14661	CHAVARINI, Sebastián Elías	29.483.448	ISI	Administración y Finanzas Nuevos Parad. de Gestión y la Tecn. de la Información

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 469

FRSF
DACDI
MDP
ED
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO BONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
GESTIÓN

